

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Nº DE FOLIO _____

DECRETO – ALCALDÍA**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023.****EXPEDIENTE Nº 2023/7174**

1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 118 de fecha 29/09/2023.

2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2023, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 170.489.06 SUBVENCIONES MEDIOAMBIENTALES, por importe de 15.000 €.

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Medio Ambiente, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6395/2023 de fecha 28/11/2023, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Matilde Rodríguez Borges, Técnico del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de sus funciones, emite el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023.

En Tegui, siendo las 13:00 horas, del día 23 de noviembre de 2023.


Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023 y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

Una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el BOP nº publicada en el BOP nº 19 del 14 de febrero de 2022.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidente. – Dña. Myriam Jorge Camejo (concejala del Ayuntamiento de Tegui).*
- *Técnico. - D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico. - D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Deportes).*

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 04-12-2023 08:19:49	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2671/2023	Fecha: 05-12-2023 08:18	
Nº expediente administrativo: 2023-007174 Código Seguro de Verificación (CSV): 4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A			
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2023 10:23:47 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2023 13:05:10	

- Secretaria. – Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales

Segundo.- Con fecha del 29 de septiembre de 2023 se publicaba en el BOP nº 118, que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para la SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Medio Ambiente, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023**. Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente INFORME de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 3 solicitudes siendo 2 admitidas y 1 desestimada por presentar la solicitud fuera de plazo.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

EXPEDIENTE	CANTIDAD SOLICITADA	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL PTOS	TOTAL	IMPORTE FINAL
				36 pers	10	NO	-	+200	6	Si	5	Si	5			
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	7.357,30€	30	30	36 pers	10	NO	-	+200	6	Si	5	Si	5	86	8.430,58 €	7.357,30€
ASOCIACIÓN MILANA	6.900,00€	30	20	1 pers	1	No	-	+200	6	Si	5	si	5	67	6.568,01€	6.568,01€
														153	14.998,59	13.925,31

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 14 horas.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidente de la CEV

Fdo.: Dña. Myriam Jorge Camejo

El Técnico de EDUCACIÓN

Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV

Fdo: Dña. Noelia del Carmen Jiménez Morales

La Técnico de DEPORTES

Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"

Por todo ello, PROPONGO:

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 04-12-2023 08:19:49
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2671/2023	Fecha: 05-12-2023 08:18
Nº expediente administrativo: 2023-007174 Código Seguro de Verificación (CSV): 4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A		
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2023 10:23:47	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2023 13:05:10



Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

	EXPEDIENTE	CANTIDAD SOLICITADA	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL PTOS	TOTAL	IMPORTE FINAL	
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	2023/8958	7.357,30€	30	30	36 pers	10	NO	-	+	200	6	Si	5	Si	5	86	8.430,58 €	7.357,30 €
ASOCIACIÓN MILANA	2023/8942	6.900,00€	30	20	1 pers	1	No	-	+	200	6	Si	5	si	5	67	6.568,01 €	6.568,01 €
															153	14.998,59	13.925,31	

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de CINCO DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento

La Técnico de Medio Ambiente,

Fdo.: Matilde Rodríguez Borges

”

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las **SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2023**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de CINCO DIAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcaldesa - Presidenta,
Olivia Duque Pérez**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 04-12-2023 08:19:49
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2671/2023	Fecha: 05-12-2023 08:18
Nº expediente administrativo: 2023-007174 Código Seguro de Verificación (CSV): 4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4538FD30E6C6C22F0A2E43FD4D565A5A		
Fecha de sellado electrónico: 07-12-2023 10:23:47	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-12-2023 13:05:10

